

PUBLICACION ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>5.1.-Adjudicación Definitiva de las "Obras de Rehabilitación Parcial de Edificio</u> <u>Municipal para Centro de Servicios Sociales" (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local).</u>

Se da cuenta del Expediente que se está tramitando por el Exc. Ayto. de Albox para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, de la Obra de "REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES" correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local de fecha 04-06-2010, como órgano de contratación, procedió a la apertura de las Plicas correspondientes el Expediente de Contratación de la Obra, (procedimiento negociado sin publicidad), denominada "OBRAS DE REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES", correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, comenzando con la apertura de la documentación administrativa (sobre A) de las dos nuevas empresas/autónomos invitadas, ANTONIO PEREZ CASTAÑO (CONSTRUCCIÓNES) y ALONSO CASTELLANOS SERRANO, requiriendo subsanación de deficiencias en materia de acreditación de la personalidad y representación.

Subsanadas las deficiencias y una vez comprobado el cumplimiento de las tres empresas (CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L, ANTONIO PEREZ CASTAÑO (CONSTRUCCIÓNES) y ALONSO CASTELLANOS SERRANO, en la Junta de Gobierno Local del 11 de Junio de 2010 se declaran validas las licitaciones procediéndose a la apertura de los sobres B) y C), siendo la Empresa CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L. la que obtiene la mayor puntuación. Adjudicada Provisionalmente la Obra a dicha empresa, esta presenta garantía definitiva en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, constituida como órgano de Contratación, y por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar Definitivamente, (por procedimiento negociado sin publicidad) el contrato para la ejecución de la Obra "REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES", correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L. con C.I.F. núm. B-04.373.676, por un importe de 115.377,10 €con un IVA repercutido de 18.460,34, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, admitiendo las mejoras presentadas, participando en ejecución de la obra dos trabajadores de nueva contratación y siendo la cuenta a la que se efectuará el libramiento de los recursos la siguiente: IBAN- ES1320430525312007001847.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación.

CUARTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, dando traslado del presente Acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.